Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1159

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – PLURIANUAL - ID N° 223.788 – PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

La nota D.G. N° 1491, de fecha 17 de octubre de 2011, por la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; los antecedentes administrativos y el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución SENASA N° 917/2011, de fecha 09 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", se formalizo mediante el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 10 de octubre de 2011.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas asignó al proceso N° de expediente 355.805, siendo su identificador en el Portal de Contrataciones el ID N° 212.777.

Que la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2724/2011, de fecha 08 de setiembre de 2011.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Victor Ojeda, representante del Departamento Administrativo; la Abog. Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica; y la C.P.N. María Alicia Cardozo, y el Sr. Luis Marcelo Caniza, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61, del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, han emitido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", en los cuales se concluye con la recomendación de adjudicar para el LOTE N° 1: COMBUSTIBLES: Ítem N° 1 Gasoil: a la firma COPETROL S.A., Ítem N° 2 Nafta: a la firma BARCOS & RODADOS S.A., y LOTE N° 2: LUBRICANTES: a la firma AUTOMOTOR S.A.

Que, la misma se realiza de conformidad con los Art. 28 y 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y la Resolución DNCP N° 597/2009, modificada por la Resolución DNCP N° 806/2009.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 714/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que: *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2521, de fecha 18 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
N° 503
FECHA 24 OCT 2011 Hs. 12:10
Recibido Teresita A.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1159

21 de octubre de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID N° 223.788, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE N° 1	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EN G.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN G.
ITEM N° 1	COPETROL S.A.	453.147.375	906.294.750
ITEM N° 2	BARCOS Y RODADOS S.A.	54.000.000	108.000.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 1		**507.147.375**	**1.014.294.750**

Monto Mínimo: Guaraníes quinientos siete millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco.

Monto Máximo: Guaraníes un mil catorce millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta.

LOTE N° 2	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EN G.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN G.
ITEM N° 1	AUTOMOTOR S.A.	39.914.525	80.121.550
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 2		**39.914.525**	**80.121.550**

Monto Mínimo: Guaraníes treinta y nueve millones novecientos catorce mil quinientos veinte y cinco.

Monto Máximo: Guaraníes ochenta millones ciento veinte y un mil quinientos cincuenta.

Artículo 2°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – PLURIANUAL - CDP N° 2724/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC N° 223.788, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 801.415.320 (Guaraníes ochocientos un millones cuatrocientos quince mil trescientos veinte).

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1159

21 de octubre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm

4798/11

DICTAMEN A.J.Nº. 2521

A: DRA. RAQUEL ESCOBAR, MINISTRA SUSTITUTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **LPN Nº.11/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**

FECHA: 18/OCTUBRE/2011

Con relación a la Nota D.G.Nº. 14/2011, por el cual la Ing. ADA BEATRIZ VERNA, Directora General del SENASA, solicita la firma de la Resolución por la cual se adjudica el llamado, remitiendo para el efecto la recomendación del comité de evaluación, la Dirección a mi cargo considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente adjudicando el llamando conforme a lo recomendado por el Comité de evaluación integrado por el Licenciado Victor Ojeda, representante del Departamento Administrativo; la Abogada Fabiola Vera, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA y los Sres. Luis Marcelo Caniza y Maria Alicia Cardozo, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA.

ES MI DICTAMEN

2 bibliorratos
1 disfette

14258 19 OCT 2011
16:05